

Tax & Legal News No. 29

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones.

www.pwc.ec



Directrices de retorno al trabajo para el sector privado:

El Ministerio de Trabajo expidió las directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-093 de 03 de abril de 2020, cuyo contenido se resume a continuación:

1. ¿Quiénes no pueden regresar al trabajo presencial?



2. ¿Cuáles son las medidas de prevención que deben implementar los empleadores?

El empleador previo al retorno presencial del trabajo debe elaborar guías, protocolos sanitarios plan de contingencia, así como, establecer capacitaciones necesarias que permitan a los trabajadores conocer y aplicar las normas de bioseguridad oficiales de la compañía. Las medidas adicionales, que se deben aplicar las resumimos a continuación:



3. ¿Para qué se debe implementar jornadas de trabajo?

La implementación de jornadas se realiza para evitar aglomeraciones de trabajadores en los espacios disponibles, considerando siempre la mitad del aforo por área de trabajo y de acuerdo con las disposiciones de semaforización emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE). El empleador determinará:



4. ¿Cuál es la sanción en caso de incumplimiento?

En caso de incumplimiento el empleador podrá ser sujeto de la imposición de una multa de tres (USD 1200) hasta veinte (USD 8.000) salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de los trabajadores, el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno, conforme lo determina el Código del Trabajo.

5. Otras consideraciones:

- Los trabajadores que se encuentran laborando dentro de la modalidad de teletrabajo emergente o cuyas actividades sean aplicables a teletrabajo emergente, continuarán bajo esta modalidad.
- Los empleadores del sector privado determinarán la forma y el horario de recuperación de la jornada respecto a la suspensión emergente de la jornada laboral respetando los límites de la jornada máxima establecida en el Código del Trabajo.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.